



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

MP-TE-17691-2016

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 184-2016-MPSM.

Tarapoto, 23 de noviembre de 2016.

En Sesión Ordinaria celebrada el día lunes, 21 de noviembre de 2016, el Concejo Municipal trató la solicitud de vacaciones del Alcalde; y **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al inciso 27º del artículo 9º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, le corresponde al concejo municipal aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo conceder licencias simultáneamente a un número mayor del 40% de los regidores.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 082-2016-MPSM, adoptado con fecha jueves, 17 de octubre de 2016, se aprueba licencia a favor del Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, a fin que goce sus vacaciones durante el periodo comprendido entre el día martes 15 de noviembre al día martes 13 de diciembre de 2016; sin embargo, mediante solicitud el Alcalde comunica al Concejo Municipal que por motivo de sostener una reunión de trabajo con el Ministro de Economía y Finanzas, el día 15 de noviembre de 2016, se verá forzado a retrasar sus vacaciones, tomándolas a partir del 18 de noviembre de 2016.

El Concejo Municipal, por MAYORÍA CALIFICADA, aprobó el siguiente **ACUERDO:**

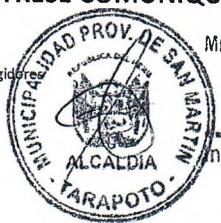
Artículo 1º.- Aprobar licencia con goce a favor del Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, por el periodo comprendido entre el día viernes 18 de noviembre al día viernes 16 de diciembre de 2016, a fin que goce de sus vacaciones obtenidas por haber cumplido el ciclo de trabajo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Artículo 2º.- Encárguese el Despacho de Alcaldía al Teniente Alcalde, Ing. Víctor Manuel NIEVES PINCHI, por el periodo de tiempo en el que el Alcalde haga uso por sus vacaciones.

Artículo 3º.- Comuníquese el presente acuerdo a la Gerencia municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

C.C.
Sala de Regidores
Alcaldía
OSG
OII
OIS
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín

TARAPOTO

Ing. Víctor Manuel Nieves Pinchi
ALCALDE (e)